



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 10 de Mayo de 1962
 Núm. 107

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se tije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
 b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras del puente sobre el río Curueño, en La Cándana, C. 1-46.
 El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas treinta mil setenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (330.070,45).
 La fianza provisional es de seis mil seiscientos una pesetas con cuarenta céntimos (6.601,40), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 Enero de 1953.
 El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.
 Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.
 La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con

la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 3 de Mayo de 1962.—El Presidente, Julián Rojo.

2134 Núm. 799.—238,90 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de VALENCIA DE DON JUAN

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Izagre

Débitos: Contribución Rústica Años 1955 al 1961

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra María Angela Mar-

cos para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, períodos y Ayuntamiento que se expresan en el encabezamiento, con fecha 6 de Abril actual, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: D.^a María Angela Marcos

Una tierra, cereal secano de 3.^a, situada en el polígono 32, parcela número 95, paraje, Los Llanos. Superficie 58 áreas y 90 centiáreas, siendo sus linderos; Norte, E ena Viuda Benavides; Sur, María Pérez Casado; Este, Marcelo Merino Velado, y Oeste, Baudilio Pérez Garrido. Débitos, años 1955 al 1961. Riqueza imponible 123,10 pesetas. Capitalización 2.462 pesetas.

Otra tierra, cereal secano de 3.^a, también en el término municipal de Izagre, situada en el polígono 46, parcela núm. 6, paraje, La Vega. Superficie 24 áreas y 60 centiáreas, siendo sus linderos; Norte, Daniel Pérez Alonso; Sur, Darío Crespo Crespo; Este, Daniel Pérez Alonso, y Oeste, Hipacio Bernardo Pérez. Riqueza imponible 51,41 pesetas. Capitalización 1.028,20 pesetas.

Otra tierra, cereal secano de 3.^a, en el mismo término que las anteriores, situada en el polígono 63, parcela núm. 78, paraje, La Vega. Superficie 3 áreas y 92 centiáreas, siendo sus linderos; Norte, Julio del Amo Crespo; Sur, Simona Cuadrado, Este, reguero, y Oeste, María Angela Marcos y Miguel Quijada y otros. Riqueza imponible 8,19 pesetas. Capitalización 163,80 pesetas.

Otra tierra, cereal secano de 5.^a, en igual término que las anteriores, situada en el polígono 63, parcela número 82, paraje, La Vega. Superficie 12 áreas y 76 centiáreas, siendo sus linderos; Norte, Miguel Quijada; Sur, Simona Cuadrado; Este María Angela Marcos, y Oeste, se ignora. Riqueza imponible 10,21 pesetas. Capitalización 204,20 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103».

Y como de la actuación del expediente respectivo resulta de domici-

lio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por el presente se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto en los números 5 y 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que le represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presente y entregue en la Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia, de que transcurridos los ocho días de la publicación de los anuncios sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, será declarado en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente por providencia de fecha 14 de Abril.

Izagre, a 17 de Abril de 1962.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.^o B.^o: P. El Jefe del Servicio, (ilegible). 1969

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de Independencia núm. 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución en Bembibre, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para construir un ramal de línea eléctrica a 6.000 V., de 25 m., un centro de transformación de 30 KVA. y red de distribución para suministrar energía eléctrica en el barrio de «Mojasacos» del pueblo de Bembibre.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea, centro de transformación y red de distribución se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del

expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 2082 Núm. 752.—238,90 ptas.

Jelatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Agustín González Meriño, vecino de Laguna de Negrillos, solicita autorización para cruzar la carretera LE-411 de Villamañán a Saludes de Castroponce, Km. 10, hm. 8, con una tubería de 14 cm. de diámetro, destinada a conducir agua para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación las Actas previas a la ocupación y hojas de depósito previo e in ten nización, relativas a las fincas números: 9, 10, 11, 12, 15, 18; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55, y 56, del expediente de expropiación forzosa número 17, que comprende las números 1 a la 56, del término municipal de Borrenes (León), incoado con motivo del embalse de Campañana y Salida Túnel B. T. -29, del Sistema Cornatel, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la Ley de 16 de Diciembre de 1954, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y habiendo sido efectuados por la Sociedad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar el día doce (12) del próximo mes de Mayo, y hora de las once de la mañana, para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas a que se hace referencia, acto que tendrá lugar en la Csa Consistorial del Ayuntamiento de Borrenes (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 28 de Abril de 1962.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
9	D. Florencio Rodríguez	San Juan de Paluezas
10	D. Eloy Fierro	Idem
11	Hros de Guillermo Merayo Bello	Carucedo
12	D. Abel Bello Bello	Idem
15	D. Isidro Bello Alvarez	Idem
17	D. Evencio González Merayo	Idem
18	D. Elpidio Pacios Vidal	Idem
19	D. Elpidio Pacios	Idem
21	D.ª Virgentina y Matilde Bello	Campañana
22	D.ª Secundina Pacios Vidal	Carucedo
23	D. Tomás Merayo Alvarez	Idem
24	D. Inocencio Bello Bello	Idem
25	D. Dulcino Rodríguez Rodríguez	Idem
26	D. Magencio Gonzalez Bello	Idem
27	D.ª Primitiva Prada Sierra	Idem
29	D. Julio Cuadrado Lama	Campañana
30	D. Antonio Bello Bello	Carucedo
31	D. Juan Alvarez Vidal	Idem
32	D. Angel Blanco Vega	Idem
33	D.ª Piedad Voces Sierra	Idem
34	D.ª Primitiva Prada Sierra	Idem
35	D. Angel Blanco Vega	Idem
36	D. Avelino Pacios Bello	Idem
37	D. Tomás Merayo Alvarez	Idem
38	D.ª Primitiva Prada Sierra	Idem
39	D. Angel Blanco Vega	Idem
40	D. Angel Blanco Vega	Idem
43	D. Inocencio Rodríguez Bello	Posada de Bierzo
44	D. Isidro Bello Alvarez	Carucedo
46	D. Valentín Bello	San Juan de Paluezas
47	D. Isidro Vello Alvarez	Carucedo
49	D. Juan José Ramos	Idem
51	D. Dulcino Rodríguez Rodríguez	Idem
52	D. Dulcino Rodríguez Rodríguez	Idem
53	D. Urcesino Merayo Rodríguez	Idem
54	D.ª Encarnación Voces García	San Juan de Paluezas
55	D. Heliodoro Rodríguez Alvarez	Carucedo
56	D. Atenógenes Rodríguez Alvarez	Idem

2135

Núm. 800.—388,50 ptas.

BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, término donde radican las fincas, o en esta Jefatura, en la que constará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 18 de Abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

Núm. 787.—70,90 ptas.

DEPARTAMENTO MARITIMO
DE EL FERROL DEL CAUDILLO

PROVINCIA MARITIMA
DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos de Inscripción Marítima del Distrito de esta capital, nacidos en el año 1943, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de León, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo del año 1963, habiendo ser excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos a la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reclutamiento para su aplicación.

Folio de sujetos al servicio, 451.— José Luis Martínez Escudero, hijo de Leoncio y Eivurina, natural de Villadepalos.

El Ferrol del Caudillo, 25 de Abril de 1962.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, José Luis Pérez Sala, 2054

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

Relación de los inscriptos de este Distrito Marítimo, nacidos en el año 1943, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1963, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, en razón de sus respectivas naturalezas y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 y 52 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y reemplazo, 192 - 63.— Fernando Fernández López, natural de Cambranos, Chozas de Abajo (León), vecino de Cambranos, hijo de Avelino y Evarista.—Fecha de alistamiento, 14 - 4 1943.

San Fernando, 27 de Abril de 1962.—El C. de C., Ayudante Militar de Marina, Antonio Dufain, 2055

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del «Arroyo Valdellorma» del pueblo de Palacio de Valdellorma (León), representante, don Camilo de la Red Fernández, con domicilio en calle Héroes de Teruel, 12, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo de Valdellorma, margen derecha, al sitio de «La Alameda», en término municipal de La Ercina (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley n.º 33 de 7 Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Ercina, o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2 389).

Valladolid, 9 de Abril de 1962.—El El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.
1740 Núm. 774.—115,50 ptas.

Sindicato Provincial de la Piel

Grupo: PELETERIA

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de Febrero de 1958 (Boletín Oficial del Estado núm. 38), se hace público para general conocimiento de los comerciantes que venden artículos de peletería en esta provincia que a partir de la fecha y durante cinco días, se encuentra en el tablón de anuncios de la Casa Sindical, Avda. José Antonio, 3, la relación de contribuyentes con especificación de la cuota que a cada uno corresponde por el Convenio del Impuesto sobre el Lujo que grava a la peletería, correspondiente al año 1961.

León, 23 de Abril de 1962.—El Secretario P. del Sindicato, Santiago Lescún Roldán
1952 Núm. 788.—57,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el próximo día 30 del actual y hora de las once, se procederá a enajenar en pública subasta la parcela de la finca «Campo de la Feria», propiedad municipal que no afecta al servicio público, que se describe: 46,00 metros cuadrados, linda: Norte, muro de cierre de finca de Gaspar Méndez y hermanos; Sur, casa de Gaspar Méndez Mantaras y Campo de la Feria; Este, terreno municipal y casa anterior, y Oeste, más finca de Campo de la Feria. Hay sobre dicha parcela reserva de servidumbre de paso a fincas y de edificación en parte de la misma.

Las condiciones por las que se regirá la misma obran en el pliego de condiciones que queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para todos aquellos a quienes pueda interesar.

Vega de Valcarce, 3 de Mayo de 1962.—El Alcalde, D. Rodríguez.
2126 Núm. 782.—86,65 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Acordada por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día ocho del actual, la enajenación del inmueble destinado a Casa Consistorial, sito en la Calle Grande, número 27, se expone el expediente de su razón al público por espacio de quince días, a partir del siguiente a la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar escritos las personas naturales y jurídicas interesadas en el mismo.

Las Omañas, 12 de Abril de 1962.—El Alcalde, Luis Alvarez. 1909

Ayuntamiento de Cacabelos

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto, caudales, valores independientes y auxiliares del presupuesto, y la de administración del patrimonio, todas ellas relativas al pasado ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesa-

dos, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cacabelos, 17 de Abril de 1962.—El Alcalde, Manuel Rodríguez Sánchez.
1882

Administración de justicia

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal por prórroga de jurisdicción de esta villa, en providencia del día de la fecha, admitida la demanda de proceso civil de cognición número 3 de 1962, promovida por el Letrado D. Urbano González Rozas, en nombre y representación de D.ª Albina Gutiérrez Rubio, asistida de su esposo D. Eulogio Blanco Calvón, mayores de edad, labradores y vecinos de Omañón, término municipal de Vegarrienza, en esta comarca judicial, contra D. Gonzalo Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad y contra todas aquellas personas que pudieren invocar derechos de dominio o aprovechamiento sobre la finca poseída por D. Gonzalo Alvarez Alvarez, sita en Omañón, denominada «Llama de Parrallas», quienes se emplaza y notifica por medio de la presente para que en el término de seis días comparezcan en autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar, apercibiéndoles que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y proseguirán las actuaciones sin más citarles.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación a las personas ignoradas referidas y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Murias de Paredes, a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.
1358 Núm. 789.—102,40 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de «Fuentenaz» de Oveja de Valdellorma

Se convoca a Junta general a todos los componentes de esta Comunidad para el día doce de Mayo próximo a las cinco de la tarde en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, a fin de tratar lo siguiente:

Nombrar Presidente de la Comunidad, Presidente y Jurados del Sindicato.

Hacer entrega a cada usuario de su correspondiente Ordenanza.

Oveja de Valdellorma, 23 de Abril de 1962.—El Presidente, Laureano Rodríguez Alonso.

2011 Núm. 792.—47,25 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial